

Cédula

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE NAVARRA

111-4

Sección de Fomento

Negociado de Minas

Año de 1912.

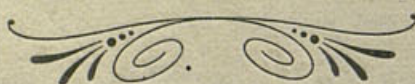
Expediente de registro

NÚMERO

2220

Para la mina de hierro nombrada

San Ramon



Del término de

Lesaca.

Interesado

D. Ramon Cuculla

Vecindad

Irion

Representante

D. Camilo Irujo

Vecindad

Pamplona

Número de pertenencias

doce

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 191

Exmo Señor Gobernador Civil de la
Provincia de Navarra

Samplona

Don Ramon Cucullu y Goicoechea vecino de
Llín Guipurcoa previsto con la cedula personal de
3^a clase N^o 137 expedido por la Alcaldia de esta
localidad en 15 de Mayo último, a V.E. con el debido
respeto expone.

Presentada

Que desea obtener doce pertenencias de mineral
de hierro para la mina titulada "San Ramon" en el
termino municipal de Lesaca Navarra haciendo la
designacion en la forma siguiente.

Se tomará como punto de partida el angulo S. de
la mina llamada Santa Lucia N^o 1133 que se encuentra en
el paraje Arguñeneco-bordaco-errea colocando la primera
estaca en dicho angulo, de 1^a a 2^a 300^m a N.O. de 2^a a 3^a 300^m a
S.O. de 3^a a 4^a 200^m a S.E. de 4^a a 5^a 100^m N.E. de 5^a a 6^a 200^m a S.E. de
6^a a 7^a 400^m a N.E. de 7^a a 8^a 100^m a N.O. de 8^a a 9^a 200^m al S.O. a
donde se encuentra el punto de partida, quedando lindante
con dicha mina "Santa Lucia" de los costados parte S.O. y S.E. y
cerrando así el perimetro de las doce pertenencias solicitadas
para el efecto.

En su virtud se ruega a V.E. se digne admitir esta
denuncia y ordenar sea demarcada la mina para los efectos oportunos.

Por lo que quedará altamente agradecido.

Dios guarde muchos años.

Ramon Cucullu

Llín 28 de Noviembre de 1912

Pre
1

sentada á las once horas del día de hoy. Nombró
representante á D. Caúlido Trántevecino de esta Ca-
pital por escritura otorgada ante el Notario de Grima
D. Miguel Larru en 27 del actual. Acompaña carta
de pago y hace el depósito del cinco por ciento reglamen-
tario. Pamplona treinte de Noviembre de mil
novecientos doce.

El Oficial
Trántevecino

Informe

Trántevecino.

El Secretario que suscribe cumplien-
do la obligación que le impone el artí-
culo 29 del Reglamento general para
el régimen de la minería vigente, tie-
ne el honor de proponer á N. I. se admita
salvo mejor derecho con carácter de
preludio, sin perjuicio de tercero la so-
licitud de registro que antecede por
haber llevado hasta la fecha
el petionario los requisitos de

gales. Pamplona seis de Diciembre de mil novecien-
tos doce

El Secretario.

[Signature]

Decreto Queda definitivamente admitido este registro de do-
ce pertenencias de mineral de hierro denominado San Ra-
mon, sito en término municipal de Leraca señalado
con el número dos mil doscientos veinte
por haber cumplido el peticionario todos los requisitos
legales. En su virtud, publíquese en el Boletín Oficial
de la provincia, remítase un edicto al Alcalde de Le-
raca para su fijación al público por espacio de treinta
días y colóquese otro por igual periodo de tiempo en
la tablilla de anuncios de este Gobierno; todo a los
efectos del artículo 24 del Reglamento general para
el régimen de la minería vigente. Pamplona
seis de Diciembre de mil novecientos doce

El Gobernador.

[Signature]

[Signature]

genua. En el día de hoy se ha reclama-
do de la Alcaldia el edicto que
fue remittido en 29 de Diciembre al
tino. Pampuna veinte y nueve de Que-
ro de mil novecientos trece.

El Oficial
Marrosteros y res

Providencia

Pampuna de febrero de mil novecientos trece. Cumplida en
todas sus partes el edicto anterior y habiendo transcurrido con exces-
so el plazo que señala el artículo 21. consecuencia al 28 del Regla-
mento vigente sin haberse hecho reclamaciones; remítase a la fepe-
tina de Minas para la demarcación correspondiente.

El Gobernador.

R de la Rosa

Diligencia Con esta fecha se cumplió en todas sus partes la providen-
cia anterior. Pampuna cuatro de febrero de mil novecien-
tos trece.

Postura,

El Oficial
Marrosteros y res

2.220

Boletín

Don Agustín Carbonell y Guareda, Secretario de este Gobierno de provincia

Hago saber: Que por D. Ramón Cuatrecasas y Goicoechea vecino de San Quintín se presentó en este Gobierno de provincia á las once horas y veinte minutos del día veinte de Noviembre de mil novecientos doce una solicitud de registro de doce pertenencias de la mina nombrada San Ramón de mineral de hierro sita en el paraje llamado Teraca que linda al

término jurisdiccional de Y distrito municipal del mismo terreno perteneciente ; haciendo

la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida el ángulo S. de la mina llamada Santa Lucia número 182 que se encuentra en el paraje Arguineuenco lindado enca. colocándose la primera estaca en dicho ángulo; de 1.ª a 2.ª 300 metros á N.O. de 2.ª a 3.ª 300 metros á S.O. de 3.ª a 4.ª 200 metros á S.O. de 4.ª a 5.ª 100 metros á N.O.; de 5.ª a 6.ª 200 metros á S.O.; de 6.ª a 7.ª 400 metros á N.O.; de 7.ª a 8.ª 100 metros á N.O. de 8.ª a 9.ª 200 metros al S.O. adonde se encuentra el punto de partida quedando lindante con dicha mina Santa Lucia de los costados Norte y Sur y cerrando así el perímetro de las doce pertenencias solicitadas para el efecto.

fehaseis

Por decreto de hoy se ha admitido este registro salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los treinta días que para estos recursos concede el artículo 28 del citado Reglamento; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona once de Diciembre de mil novecientos doce

Ramón Cuatrecasas y Goicoechea

3

2220

Don Agustín Carbonell y Guerrero, Secretario de este Go-
bierno

Hago saber: Que por D. Ramón Cuculla y Guicochoa
vecino de Irion (Guipuzcoa) se presentó en este Gobierno de provincia á las once
horas y treinta minutos del día treinta de Noviembre
de mil novecientos doce una solicitud de registro de doce
pertenencias de la mina nombrada San Ramon de mine-
ral de hierro sita en el paraje llamado Leraca que linda
al

término jurisdiccional de y distrito municipal de Irion; haciendo
terreno perteneciente

la designación en la forma siguiente: Se tomara como punto de partida el
ángulo I de la mina llamada Santa Lucia número 1189
que se encuentra en el paraje Arguñeneco-bordaco-errecu colocan-
do la primera estaca en dicho ángulo de 1ª a 2ª 300 metros a N.O.
de 2ª a 3ª 200 metros a S.O. de 3ª a 4ª 200 metros a S.E. de 4ª a 5ª 100
metros N.E. de 5ª a 6ª 200 metros a S.E. de 6ª a 7ª 400 metros a N.E. de
7ª a 8ª 100 metros a N.O. de 8ª a 9ª 200 metros al S.O. a donde se encuen-
tra el punto de partida, quedando lindante con dicha mina San
ta Lucia de los costados parte S.O. y S.E. y cerrando así el perímetro de
las doce pertenencias solicitadas para el efecto

Por decreto de hoy se ha admitido este registro salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, se publique por
edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término
donde radica la mina, y que se inserte en el *Boletín Oficial* de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas
personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los treinta días que para estos recursos con-
cede el artículo 28 del citado Reglamento; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo
perjuicio.

Pamplona once de Noviembre de mil novecientos doce

Carbonell



Minas

9
4

Al Sr

Pliego de honor de remittir
reputo el libro de la mina
"San Ramon", con certificacion
al Sr. de haber estado el pue-
to al publico durante los treinta
dias estipulados.

Don que a ve nido a
Luz el libro 1912.

Al Sr

Señor

José M. Echeverste

Al Sr. Encargado de la mina

Quilpome

5

2.220

H. Calvo

Don Agustín Carbonell y Gueda, Secretario
de este Gobierno de provincia

Hago saber: Que por D. Ramón Cucullu y Enciochea
vecino de Jim (Guipúzcoa) se presentó en este Gobierno de provincia á las once
horas y treinta minutos del día treinta de Noviembre
de mil novecientos doce una solicitud de registro de doce
pertenencias de la mina nombrada San Ramón de mine-
ral de hierro sita en el paraje llamado Lesaca que linda
al

término jurisdiccional de y distrito municipal de Jim; haciendo
terreno perteneciente

la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida el
ángulo I. de la mina llamada Santa Lucia número 1183
que se encuentra en el paraje Argimenecco Cordaco - oroca co
locando la primera etapa en dicho ángulo de 1^a á 2^a 200 metros
á N.O. de 2^a á 3^a 200 metros á S.O.; de 3^a á 4^a 200 metros á S.E.; de
4^a á 5^a 100 metros N.E.; de 5^a á 6^a 200 metros á S.E.; de 6^a á 7^a 400
metros á N.E.; de 7^a á 8^a 100 metros á N.O.; de 8^a á 9^a 200 metros al
S.O. adonde se encuentra el punto de partida quedando lin-
dante con dicha mina Santa Lucia de los costados parte S.O.
y S.E. y cerrando así el perímetro de las doce pertenencias soli-
citadas para el efecto

Por decreto de hoy se ha admitido este registro salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, se publique por
edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término
donde radica la mina, y que se inserte en el *Boletín Oficial* de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas
personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los treinta días que para estos recursos con-
cede el artículo 28 del citado Reglamento; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo
perjuicio.

Pamplona nueve de Noviembre de mil novecientos doce

Carbonell y Gueda

Certifico yo el infrascripto Secretario del Ayuntamiento de Llanes, que el Estado anexo al dorso fue extractado copiado al publico en el Juicio de Contundencia durante los treinta dias en el mismo actualados.

Y por lo que asi consta siempre el presente por el y venido por el Sr. Alcalde en Llanes a treinta y uno de Mayo de mil novecientos tres.

V.º J.º
Secretario

Modesto Llanes
Mio

José M. Llanes



Con esta fecha ingresa en la Jefatura

San Sebastian 8 de Febrero de 1902

El Ingeniero Jefe,



José Llanes

Li

Luzencia

Con esta fecha para este expediente al Ingeniero
Sr. Gormazche para su despacho

San Sebastian 10 de Abril de 1913.

El Ingeniero Jefe.

Juan Peña



Luzencia

Con esta fecha se remite al Gobierno

Civil de Navarra

San Sebastian 10 de Mayo de 1913

El Ingeniero Jefe,

Juan Peña



Providencia { se aprueba la demarcación veri-
ficada del Registro minero titulado
"San Ramon" núm. 2220. Dese orden al
Sr. Delegado de Hacienda para que entregue
al Habilitado de la Jefatura de minas el
Deposito constituido para gastos de esta de-
marcación y notifíquese al interesado en la
persona de su representante que lo es don Ca-
sildo Triarte. A tenor de lo dispuesto por
el art. 28 del Reglamento para el regimen
de la minería se archiva este expedien-
te cancelado. Publíquese en el

Boletín oficial y comunicarse
a la Jefatura de minas.

Parraluma 29 Agosto 1913.

El Gobernador.

Meléndez

Ver si ha sido publicada la
prov.^a en consecuencia de
este expediente. Si no se ha pu-
blicado, publíquese y sin esta en
la Defatura.

Montes

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE GUIPÚZCOA

(Alava, Guipúzcoa y Navarra)

Acta de suspension de demarcacion de la mina de hierro, titulada San Ramon, numero dosmil doscientos veinte.

A diez de Mayo del mil novecientos tres, yo el Ingeniero San Fernando de Hornosche, acompañado del Auxilial Facultativo, San Luciano Espina, me constituí en el parage denominado, Arguineco-borda co-enca, del término municipal de Leraca, con objeto de practicar la demarcacion de doce pertenencias, allí citadas para la mina citada.

Concurrieron al acto los testigos, San Francisco Garcia Carrasco, y San Jose Ramon Carraga, vecinos de Leraca, y el registrador no asistió; y estando todos presentes, procedí a verificar el reconocimiento preliminar, dando por resultado, la no existencia de terrenos francos, para la demarcacion de cuatro hectareas regulares, minimum de una concesion, segun se demuestra

en el adjunto plano de destino; en vista de lo
cual, se suspende la operacion y se extiende la
presente acta que firman conmigo todas las concurren-
tes que quieren y saben hacerlo.

Fernando de Hormache



Luciano Espinoza

Frac^{to} Garcia Comas

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE GUIPÚZCOA

(PROVINCIA DE ÁLAVA, GUIPÚZCOA Y NAVARRA)

Tengo el honor de devolver a
V. S. el adjunto expediente (Nº 2220)
de la mina de hierro, titulada
San Ramon, del término de Le-
soa, cuya demarcacion he sus-
pendido, por falta de terrenos fran-
cos, segun se comprueba en el
adjunto plano de destino.

Dios guarde a V. S. muchos años
San Sebastian 6 de Junio 1913

El Ingeniero.

Fernando de Normasche



Sr. Ingeniero Jefe del Distrito

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE GUIPÚZCOA

(PROVINCIAS DE ALAVA, GUIPÚZCOA Y NAVARRA)

Provincia de Navarra

Remuneración al personal facultativo, por la ^{suspension de la} demarcación de la mina San Ramon
(N.º 222v.), cuyo interesado es D. Ramon Cuella y conforme á
lo dispuesto en el artículo 11 letra A. de la Instrucción aprobada por Real Orden de 2 de Junio de
1908, deben ser abonados al habilitado de esta Dependencia D.

IMPORTE DEL DEPÓSITO

A deducir el 5 % del material entregado por el interesado en el acto de la pre-
sentación del registro de conformidad al artículo 20 del Reglamento vigente...

Pesetas	Cts.
150	00
2	50

Líquidas 142,50

DISTRIBUCIÓN

Por el 10 % del Ingeniero Jefe
Por el 55 % del Ingeniero encargado de la demarcación
Por el 30 % del Auxiliar

Pesetas	Cts.
15	00
82	50
45	00
142	50

Total Pesetas

Asciende esta cuenta á las figuradas ciento cuarenta y dos pesetas con
cinuenta centimos

San Sebastián 10 de Junio de 1913

El Ingeniero,

Fernando de Hormaeche

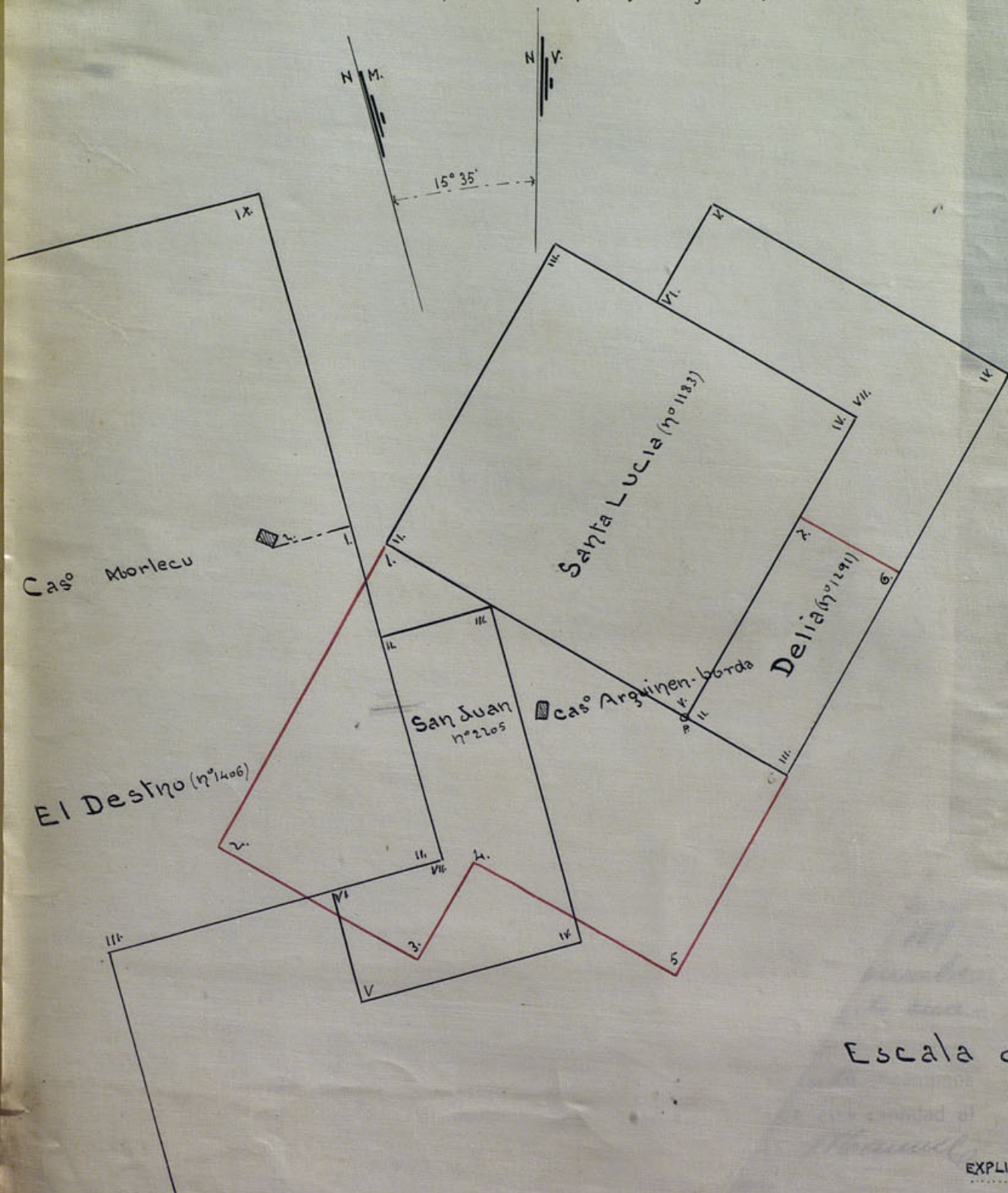
V.º B.º

El Ingeniero Jefe,



Javier Peña

PLANO de deslinde entre las minas "Delia (nº 1291); Santa Lucia (nº 1183); San Juan (nº 2205); El Destino nº 1406; y el registro San Ramon (nº 2220); sitasen el parage Arguñen-borda. término de Lesaca



Escala de 1:5000

EXPLICACIÓN

P punto de partida
es el ángulo Sur de la mina Santa
Lucia (nº 1183)
1 2 7: estacas
Las líneas de carmin indican el perímetro
del registro
San Sebastian 6 de Junio de 1913.
El Auxiliar Facultativo.

Conforme:
El Ingeniero

Fernando de Normacche

V.º B.º

El Ingeniero Jefe,

Juan Peña



Unánime Copia



GOBIERNO CIVIL

de la provincia de Navarra.

SECCIÓN DE FOMENTO

Negociado de Minas

NÚM.

857

Con esta fecha digo al Sr. Delegado especial de Hacienda de la provincia lo siguiente:

«Aprobada en el día de hoy la cuenta de demarcación de la mina *de hierro* número *2220* registrada á nombre de

"San Ramón"

adjunto es el resguardo de depósito en metálico número *29* de entrada y *129* de registro fecha *30* de *Noviembre* de *1912*, por valor de *ciento cuarenta y dos* pesetas *cinuenta* céntimos á fin de que se entregue esta cantidad al Habilitado de Minas D. *Manuel Martínez*.

Lo que traslado á V. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona *29* de *Abril* de *1913*
El Gobernador,

Sr. D. *Manuel Martínez*



BIENIO CIVIL

de la provincia de Navarra.

SECCIÓN DE FOMENTO

Negociado de Minas

NÚM. 856

Aprobada en el día de hoy la cuenta de demarcación de la mina "San Ramon" número 2220 registrada á nombre de

San Ramon

adjunto es el resguardo de depósito en metálico número 29 de entrada y 129 de registro fecha 30 de Noviembre de 1913, por valor de *cinco cuarenta y dos* pesetas *- cincuenta -* céntimos á fin de que se entregue esta cantidad al Habilitado de Minas D. *Manuel Martin*.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona 29 de Agosto de 1913.

El Gobernador,

Sr. Delegado especial de Hacienda de la provincia de Navarra. (Pamplona)

14